



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Ocho (08) De junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 016 2016 00066 00
Demandante(s)	COASPHARMA S.A.S.
Demandado(s)	DEPOSITO DISTRIBUIDOR MAYOR DE ANTIOQUIA LTDA. DISMAYOR
Asunto	NO ES PARTE
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1096V

No se le impartirá trámite a los documentos allegados por el Sr. Juan David Restrepo Restrepo, en atención a que no es parte en el proceso y no se le ha reconocido personería al interior de este.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--

